

# 1. Disposiciones generales

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Contratos de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación con cargo a: Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualesquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 18 de julio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1581, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Enrique Villanueva Cañadas.

Perfil de la beca: Análisis de metales pesados en fluidos biológicos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.  
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Experiencia en análisis toxicológicos.
- Experiencia en Espectrofotometría de Absorción Atómica.
- Experiencia en digestión de muestras complejas.
- Conocimientos de informática e inglés.

Miembros de la Comisión:

- Prof. don Enrique Villanueva Cañadas. Investigador responsable Contrato.
- Prof. don Luis Fermín Capitán Vallvey. Catedrático de Química Analítica.

### ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1581, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Enrique Villanueva Cañadas.

Perfil de la beca: Tratamiento estadístico de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Matemáticas (Especialidad Estadística). Conocimientos de Epidemiología Analítica aplicada a la Salud Pública. Manejo de paquetes estadísticos epidemiológicos.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración: Méritos relacionados con el perfil de la plaza.

Miembros de la Comisión:

- Prof. don Enrique Villanueva Cañadas. Investigador responsable contrato.
- Prof. don Luis Fermín Capitán Vallvey. Catedrático de Química Analítica.

#### ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1581, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: D. Enrique Villanueva Cañadas.

Perfil de la beca: Experiencia en análisis de metales en muestras biológicas acorde con la EN45001.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura Bioquímica o Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración: Se valorarán todos los méritos presentados por los aspirantes y relativos al perfil establecido.

Miembros de la Comisión:

- Prof. don Enrique Villanueva Cañadas. Investigador responsable Contrato.
- Prof. don Luis Fermín Capitán Vallvey. Catedrático de Química Analítica.

#### ANEXO IV

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1581, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Enrique Villanueva Cañadas.

Perfil de la beca: Experiencia en análisis de especies metálicas en muestras biológicas de acuerdo con la norma EN45001.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración: Se valorarán todos los méritos del candidato relacionados con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Prof. don Enrique Villanueva Cañadas. Investigador responsable Contrato.
- Prof. don Luis Fermín Capitán Vallvey. Catedrático de Química Analítica.

*RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso, los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

En cada Anexo podrá contemplarse que los becarios, en el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, puedan realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y, en su caso, docente del becario bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo